

## **MODALIDADES PARA LA SELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA**

1. Con base en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el Consejo Académico seleccionará de manera aleatoria a las personas titulares y los suplentes de las comisiones dictaminadoras divisionales a partir de las listas aprobadas por los consejos divisionales de la Unidad.

En la sesión donde se realice la selección, los consejos académicos acordarán las modalidades para definir quiénes serán las personas titulares y los suplentes.

2. Las comisiones dictaminadoras divisionales se instalarán e iniciarán sus funciones a más tardar en la tercera semana del trimestre 24-P. Se sugiere que la instalación se realice la primera semana del trimestre.
3. De acuerdo con lo establecido en el Transitorio relacionado con la integración de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales del RIPPPA aprobado en la sesión 526 del Colegio Académico, en la sesión 508 del Consejo Académico se ratificó a dos personas titulares y dos personas suplentes para integrarse a las comisiones dictaminadoras divisionales, quienes se mantendrán en éstas hasta que concluya el trimestre 24-P.
4. Se seleccionarán aleatoriamente 6 personas titulares y 3 personas suplentes de entre las listas de candidaturas que presentaron cada uno de los consejos divisionales de la Unidad y serán quienes sustituyan a las actuales personas integrantes, de acuerdo con las modalidades siguientes:
  - La selección de las personas que integrarán cada una de las comisiones dictaminadoras divisionales se llevará a cabo a través de un programa de cómputo que permitirá realizarla de manera aleatoria. Los resultados serán visibles en la plataforma Zoom durante la sesión.
  - La conformación de cada una de las comisiones dictaminadoras divisionales se realizará de acuerdo a los Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Iztapalapa, aprobados por el Consejo Académico en su sesión 498. En dichos Criterios se estableció el equilibrio entre los departamentos conforme a lo siguiente:

### **Consejo Académico**

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco, número 186, Colonia Leyes de Reforma 1A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México, Tels. 55 58044808 y 4809, email: [otca@xanum.uam.mx](mailto:otca@xanum.uam.mx)

<b>DCBI</b>	<b>T</b>	<b>S</b>
Matemáticas	2	0
Física	1	1
Química	1	0
I.P.H.	1	1
I. Eléctrica	1	1

<b>DCBS</b>	<b>T</b>	<b>S</b>
Biología	1	0
Biol. Reproducción	1	1
Biotechnología	2	0
Ciencias de la Salud	1	1
Hidrobiología	1	1

<b>DCSH</b>	<b>T</b>	<b>S</b>
Antropología	1	1
Economía	2	0
Filosofía	2	1
Sociología	1	1

\*Esta distribución, aprobada en los Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, toma en cuenta el trabajo adicional que en algunos departamentos se realiza debido al número de concursos que se publican.

- En el procedimiento durante la sesión del Consejo Académico se efectuará la integración de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales en el siguiente orden: División de Ciencias Básicas e Ingeniería, División de Ciencias Biológicas y de la Salud y finalmente División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- En cada selección, se asignarán primero los seis titulares y en una siguiente selección los tres suplentes.

**Consejo Académico**